

## Relaciones sintácticas en la conexión de voces. El discurso directo

*Syntactic Relationships in Connecting Voices. Direct Speech*

Mariana Morón Usandivaras<sup>1</sup> , Esteban Emmanuel Condori<sup>2</sup> 

Universidad Nacional de Salta - Argentina

ACCESO  ABIERTO

**Para citaciones:** Morón Usandivaras, M., & Condori, E. (2024). Relaciones sintácticas en la conexión de voces. El discurso directo. *Visitas al Patio*, 18(2), 226-241. <https://doi.org/10.32997/RVP-vol.18-num.2-2024-4864>

**Recibido:** 26 de marzo de 2024

**Aprobado:** 30 de abril de 2024

**Editora:** Silvia Valero. Universidad de Cartagena-Colombia.

**Copyright:** © 2024. Morón Usandivaras, M., & Condori, E. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando el original, el autor y la fuente sean acreditados.



### RESUMEN

En el marco del Enfoque Cognitivo-Prototípico (Lakoff, 1987; Langacker, 1987 y 2008), este trabajo propone estudiar y describir en sus contextos de uso las relaciones pragmáticas, semánticas y sintácticas que se establecen entre los conectados de un período de discurso referido directo, es decir, entre la expresión introductoria y la cita. El estudio gramatical de esta construcción surge de las contradicciones que presentan las gramáticas del español, que pueden asignarle, según el caso, cinco tipos de relaciones: (a) subordinación (Gutiérrez Ordóñez, 1986), (b) coordinación (Maldonado, 2000), (c) yuxtaposición (Seco, 1999), (d) interordinación (Estévez, 2016) y (e) relación exclusivamente discursiva, no sintáctica (Di Tullio, 1997). El artículo se divide en dos grandes partes: (a) una teórica, en la que se explica tanto los principios del enfoque cognitivo prototípico como las características de cada una de las relaciones sintácticas abordadas y se presenta un breve estado de la cuestión sobre los estudios dedicados al discurso referido; y (b) una práctica, donde se expone el corpus, la metodología y el análisis realizado con las conclusiones pertinentes.

**Palabras clave:** relaciones sintácticas; cita; discurso referido; enfoque cognitivo prototípico.

### ABSTRACT

Within the framework of the Prototypical Cognitive Approach (Lakoff, 1987; Langacker, 1987 y 2008), this work proposes to study and describe in their contexts of use the pragmatic, semantic and syntactic relationships that are established between the connected clauses of a period of direct speech, that is, between the introductory expression and the quote. The grammatical study of these constructions arises from the the contradictory treatment that Spanish grammars present, which can assign them, depending on the case, five types of syntactic relationships: (a) subordination (Gutiérrez Ordóñez, 1986), (b) coordination (Maldonado, 2000), (c) juxtaposition (Seco, 1999), (d) interordination (Estévez, 2016) and (e) exclusively discursive, non-syntactic relationship (Di Tullio, 1997). The article is divided into two large parts: (a) a theoretical part, which explains both the principles of the prototypical cognitive approach as well as the characteristics of each of the syntactic relationships addressed and present a brief state of the

<sup>1</sup> Dra. en Lingüística por la Universidad de Buenos Aires. Profesora adjunto de "Lengua Española II" y de "Semántica y Pragmática". [moronmariana@hum.unsa.edu.ar](mailto:moronmariana@hum.unsa.edu.ar)

<sup>2</sup> Licenciado en Letras. Profesor adscripto de "Lingüística del Texto". [esteban.mvp.condori@gmail.com](mailto:esteban.mvp.condori@gmail.com)

studies dedicated to the referred speech; and (b) a practical part, where the corpus, the methodology and the analysis carried out with the pertinent conclusions are presented.

**Keywords:** syntactic relationships; citation; reported discourse; Prototypical Cognitive Approach.

## Introducción

Ante los problemas que presenta el estudio de las relaciones interclausales en la zona sustantiva, especialmente las cláusulas sustantivas en función de objeto directo de discurso referido y ante la falta de acuerdo entre los gramáticos para establecer una relación sintáctica entre la expresión introductoria y la cita, este artículo propone estudiar las estrategias de discurso referido directo en sus contextos de uso, es decir, en un corpus homogéneo a partir del análisis de parámetros cualitativos y su validación cuantitativa con el fin de describir la relación pragmática, semántica y sintáctica entre los conectados de un período de discurso referido o el *continuum* de relaciones que se establezcan entre las distintas estrategias de cita como el resultado de los grados de coherencia/continuidad discursiva existente entre los conectados (Borzi, 2001).

Si se considera que los gramáticos han asignado diferentes relaciones sintácticas a las cláusulas de un período de discurso referido: aposición de un deíctico (Banfield, 1973), yuxtaposición con valor semántico de subordinación (Gili Gaya, 1943), subordinación (Gutiérrez Ordóñez, 1986), yuxtaposición con valor de coordinación (Alarcos Llorach, 1994), relación exclusivamente discursiva, no sintáctica (Di Tullio, 1997), yuxtaposición “narrador-actor” (Seco, 1999) e interordinación (Estévez, 2016), parece necesario establecer parámetros de análisis pragmáticos, semánticos y sintácticos que surjan del estudio de las construcciones en sus contextos de uso para dar cuenta de esa relación.

En primer lugar, se realiza una breve presentación de algunos postulados del enfoque cognitivo-prototípico, sobre los que se asienta esta investigación. A continuación, se presenta un apartado sobre las relaciones sintácticas y la manera en la que los gramáticos las conceptualizan, para recién exponer la postura de los diferentes autores sobre la relación sintáctica que se establece entre los conectados de un período de discurso referido directo. Luego, se plantean algunos antecedentes de estudios sobre discurso directo en diferentes corpus, escritos y orales. Finalmente, se expone el análisis y las conclusiones a las que arriba este estudio.

## Marco teórico

El Enfoque Cognitivo Prototípico (ECP), desarrollado en Argentina por la Dra. Borzi y su equipo (Borzi, 1995; 2001; Morón, 2015; 2017; Barbeito, 2021, entre otros), tiene sus raíces en la Lingüística Cognitiva (Langacker, 1987; 2008; Lakoff, 1987; Geeraerts y Cuyckens, 2007, por ejemplo) y en el Funcionalismo norteamericano (Givón, 1983; Hopper, 1988; Diver, 1995; García, 2009, entre muchos otros), y, en Argentina, reconoce su relación con las propuestas de Kovacci (1990; 1992).

El ECP sostiene que la gramática es un sistema de tendencias que refleja la concepción del mundo de una sociedad. El uso de las formas lingüísticas determina su constitución y las formas más útiles para la mayor parte de la comunidad hablante son las que perduran en el tiempo; la gramática emerge, así, del discurso como un conjunto de rutinas recurrentes más o menos gramaticalizadas constantemente renegociadas en el habla (Hooper, 1988). La sintaxis, como parte de la gramática, está motivada por principios cognitivos externos al lenguaje, como la intención comunicativa del hablante o el principio de iconicidad, y responde al contenido pragmático-semántico de lo que el hablante quiere lograr (Diver, 1995; Geeraerts, 2006; García, 2009, entre

otros). Desde esta perspectiva el estudio y la descripción de las formas y estrategias gramaticales se realiza considerando sus contextos reales de uso. La forma nunca se entiende como totalmente independiente del significado y de la función. El significado lingüístico no se estudia en abstracto, independiente de la ocurrencia de las formas lingüísticas, sino que es un medio de explicación, invocado para explicar esas ocurrencias.

Otro presupuesto del ECP sobre el que se asienta esta investigación es el proceso de categorización. La Teoría de los prototipos que surge en las últimas décadas del siglo XX desempeña un importante papel en el desarrollo de la Gramática Cognitiva (Rosch, 1978; Lakoff, 1987). Desde la tradición aristotélica, se concibe que los miembros de una categoría se agrupan porque comparten las mismas características, que son consideradas condiciones necesarias y suficientes para pertenecer a dicha categoría. En otras palabras, todos los miembros comparten el mismo estatus dentro de esa categoría. Sin negar esta posibilidad, la Teoría de los Prototipos profundiza un poco más su estudio. Para ella, algunas categorías presentan gradaciones entre sus miembros, límites borrosos y miembros más centrales que otros. Otras categorías tienen límites claros, pero manifiestan efectos prototípicos, es decir, algunos miembros son considerados mejores ejemplos que otros.

El prototipo es, entonces, el objeto que muestra la mayor acumulación de atributos compartidos de una categoría, mientras los objetos menos prototípicos se alejan del centro a medida que pierden algunos de esos atributos y/o ganan otros a medida que pierden o ganan grados de algunos atributos considerados propios de esa categoría (Rosch, 1978; Lakoff, 1987). Las relaciones pragmáticas, semánticas y sintácticas y sus correspondientes categorías son el producto de una combinatoria de atributos y sus elementos manifiestan distintos grados de prototipicidad (Borzi, 1995). Desde esta perspectiva, el estudio de las construcciones de discurso referido directo en sus contextos de uso permite describir las relaciones pragmáticas, semánticas y sintácticas entre sus componentes (la expresión introductora y la cita directa) que, como se reseña a continuación, los gramáticos suelen clasificar de diferentes maneras, tal vez debido a la combinatoria de rasgos.

### Las relaciones sintácticas

Los gramáticos de la lengua española han asignado diferentes tipos de relaciones sintácticas, semánticas y/o pragmáticas a la combinación de cláusulas. Entre dichas relaciones pueden nombrarse coordinación, subordinación, interordinación, adjunción, yuxtaposición, aposición y centro-periferia, que son los diferentes tipos de relaciones que los gramáticos han asignado a los conectados de un período de discurso referido.

Muchos gramáticos (Gili Gaya, 2000[1943]; el *Esbozo*, 1981[1973]; Alarcos Llorach, 1994; Di Tullio, 1997; NGLE, 2009, entre otros) establecen una oposición entre la coordinación y la subordinación. El *Esbozo* (1981[1973]) sostiene que:

Mientras la coordinación se establece entre dos o más cláusulas que se entrelazan en un período, sin establecer jerarquía entre ellas, es decir, que ninguna funciona como un elemento sintáctico de la otra; las subordinadas son elementos incorporados formalmente a la oración principal o subordinante, ya sea en función de sujeto o de complemento de cualquier clase. (503)

Como se desprende de la cita, se sigue un punto de vista sintáctico y de conmutación del llenado de una función por otro en la subordinación (*La que habla es mi amiga/ Ella es mi amiga*, por ejemplo), donde la cláusula que introduce el conector es la subordinada, postura con la que coinciden numerosos gramáticos (Gili Gaya, 2000[1943]; el *Esbozo*, 1981[1973]; Alarcos Llorach, 1994; Di Tullio, 1997, etc.). Mientras que la coordinación queda definida por la identidad o equivalencia sintáctica entre los conectados.

En lo que se refiere a la yuxtaposición, algunos lingüistas, como Kovacci (1990), Alarcos Llorach (1994)<sup>3</sup> y Seco (1999), la estudian junto con la coordinación. En palabras de Seco (1999):

La suma de dos (o más) elementos que desempeñan una misma función, así como la suma de dos (o más) oraciones, puede darse sin hacer uso de ninguna conjunción. La separación entre los elementos así coordinados se marca por una ligera pausa. Esta forma de coordinación -que suele llamarse yuxtaposición- ocurre más en la lengua literaria que en la coloquial. (226)

Mientras otros, como Gili Gaya (2000) o Di Tullio (1997), consideran que las estructuras yuxtapuestas pueden corresponder, por el sentido, tanto a la coordinación como a la subordinación.

En cuanto a la aposición, Kovacci (1990) considera que es una relación endocéntrica, formada por un núcleo y su apósito, que implican dos formas diferentes de mencionar un mismo referente. Por su parte, Barbeito (2021), la define como una gramaticalización de superestructuras discursivas parafrásticas con dos constituyentes que comparten el mismo designado. Como se desprende de las definiciones de estas dos autoras argentinas, la aposición no es solo una función sintáctica, sino una relación.

En lo que respecta a la interordinación, Rojo (1978) propone la existencia de oraciones bipolares que “son las constituidas inmediatamente por dos cláusulas que mantienen entre sí una relación de interordinación” (Rojo, 1978: 126), es decir, una relación de interdependencia entre dos cláusulas que se presuponen y se necesitan mutuamente. Rojo diferencia la bipolaridad de la coordinación en que los miembros de una relación de coordinación presentan paralelismo funcional, mientras las cláusulas de una oración bipolar, en cambio, no pueden ser más que dos y cada una presenta una función bien determinada. La interordinación también se distingue de la subordinación en que ninguna de las cláusulas forma parte de la otra. El aporte de Rojo es establecer una nueva relación, la interordinación, que entra en juego con la coordinación y la subordinación sin ser parte de ninguna de ellas.<sup>4</sup> Relación que hoy en día es ampliamente reconocida por los estudiosos de la lengua española (Gutiérrez Ordóñez, 1997/1998; Padilla, 2012, por ejemplo).

En cuanto a la relación *centro-periferia* (Borzi, 2001; Morón Usandivaras 2015; 2017), es una relación exocéntrica entre dos eventos, similar a la interordinación, pero que contempla el nivel pragmático en tanto es también una relación discursiva que establece el hablante entre dos eventos; uno de los cuales funciona discursivamente como el centro de la oración y el otro como la periferia. La cláusula centro presenta la información discursivamente central, la información que el hablante destaca o pone en foco. La cláusula periferia, por su parte, introduce información, generalmente conocida, que funciona discursivamente como marco o punto de apoyo de la información central. Esto no implica que la información periférica sea prescindible, sino que el foco está en la cláusula que presenta la información central. Ambas son importantes y necesarias para los fines comunicativos del hablante. Como en la bipolaridad propuesta por Rojo (1978), la relación centro-periferia también es una relación exocéntrica de interordinación en el que ambas cláusulas se presuponen mutuamente.

<sup>3</sup>Si bien la noción de yuxtaposición de Alarcos Llorach (1994) no es exactamente la de coordinación, se parece bastante a ella: “Este término [yuxtaposición] designa la reunión de dos o más unidades (no solo oracionales) que desempeñan en conjunto la misma función que cumpliría cada una de ellas aisladamente” (315).

<sup>4</sup>García Berrio ya había propuesto en 1970 la noción de *interdependencia* como un caso de *subordinación*, a lo que Rojo (1978) responde: “Sin embargo, si la interdependencia es la relación entre dos constantes, una relación en la que cada uno de sus elementos presupone al otro, parece difícil que se pueda hablar de ‘subordinación’ de uno de ellos, aunque se trate de una ‘subordinación’ global a toda la secuencia. Creo que es necesario dar un paso más y hablar directamente de interdependencia sin considerarlo como un subtipo de algo más general que es la ‘subordinación’” (103). No se desarrolla la propuesta de García Berrio porque no hemos podido acceder a ella sino a través de la cita de otros lingüistas como Rojo.

Una vez revisadas a grandes rasgos las diferentes relaciones sintácticas, en el apartado siguiente se presentan las posturas de algunos lingüistas en función de la relación sintáctica que establecen entre los conectados de un período de discurso referido.

### Discurso referido directo y relaciones sintácticas

El discurso referido o reproducido “se pone de manifiesto en aquellas secuencias textuales que son el resultado de un acto de enunciación de carácter citativo” (Gallucci, 2016: 201). Según Brunetti (2009), el círculo de Bajtín fue el primero en introducir la categoría de discurso referido, definido como “un discurso dentro del discurso, un enunciado dentro del enunciado, y al mismo tiempo discurso acerca del discurso, enunciado acerca del enunciado” (Voloshinov, 1976: 143). Siguiendo esta definición, se considera al discurso referido como la puesta en relación de voces en el discurso, en tanto una atribuye a otra, a la que convoca con funciones y fines discursivos diversos.

El español presenta varios mecanismos para referir actos comunicativos, y, entre ellos, se distinguen, como los más utilizados, el estilo directo (ED) y el estilo indirecto (EI). Maldonado (2000) propone tres condiciones para que una construcción sintáctica pueda ser considerada una cita (ED y EI): (a) que sea la reproducción de una situación de enunciación, (b) que en la cadena verbal esté representado de algún modo el objeto del discurso (la materia verbal, no solamente la mención de un acto lingüístico) y (c) que la cita vaya introducida por verbos de *decir* en forma descriptiva, no realizativa, es decir, las citas solamente son consideradas como tales cuando están introducidas por un verbo de comunicación flexionado.

El ED se define como un procedimiento “mediante el cual quien habla (o escribe) incorpora a su discurso una secuencia textual, de procedencia propia o ajena, que es presentada como si supuestamente fuera reproducida de modo literal” (San Martín y Guerrero, 2013: 260). A diferencia del lenguaje escrito donde el segmento reproducido aparece marcado por signos gráficos, en el lenguaje oral son los indicios prosódicos o el uso de un verbo introductor de discurso, cuando aparece, los que señalan el tipo de acto de habla atribuido a la cita.

Maldonado (2000) explica que en su estructura canónica el estilo directo suele estar constituido por una expresión introductora (EI) que contiene un verbo de reporte conjugado, una cita directa (CD), marcada tipográficamente por guiones o comillas, y el contenido citado (CC), que siempre reproduce un enunciado; la EI y la CD están separadas por una pausa, que suele marcarse tipográficamente con dos puntos.

Muchas gramáticas (Marín, 1985; Hernández Alonso, 1996[1984]; Delbecque y Lamiroy, 2000; NGL, 2009, por ejemplo) suelen incluir las cláusulas de discurso referido dentro de las subordinadas sustantivas en función de objeto directo. Desde el punto de vista de la relación sintáctica entre cláusulas, el conectado que contiene la cita está subordinado al segmento que la introduce, puesto que ejerce, dentro de este, una función propia de los sustantivos, objeto directo del verbo de reporte, como puede verse en el ejemplo: *María dijo: “no fui yo”, María dijo que ella no había sido, María dijo la verdad, María dijo eso, María lo dijo*. Postura que suele ser aceptada sin discusiones en lo que respecta al estilo indirecto, pero que es controvertida en el discurso directo.

Gili Gaya (2000 [1943]) diferencia entre estilo directo y estilo indirecto. “En el estilo directo la subordinante y la subordinada están simplemente yuxtapuestas. En el indirecto, se unen por medio de la conjunción *que*, y se producen alteraciones en los tiempos y en los modos de la subordinada” (288). Como se desprende de la cita, Gili Gaya sigue sosteniendo que la relación entre la EI y el CD es de subordinación, pero aclara que, en el caso del estilo directo, se manifiesta formalmente en una yuxtaposición. Por su parte, Gutiérrez Ordóñez (1986) sostiene

que en el estilo directo existe una relación muy estrecha entre los dos conectados debido, fundamentalmente, al hecho de que ambos son resultado de un mismo acto comunicativo y a la imposibilidad de coordinar ambos segmentos, lo que, para este gramático español, es un indicio de subordinación basándose en su transposición al estilo indirecto.

Sin embargo, Alarcos Llorach (1994) no coincide con esta postura, ya que postula que las oraciones de estilo directo: “Se trata de grupos de oraciones yuxtapuestas. Sólo serían oraciones complejas si se introdujese un transpositor” (325). En otras palabras, para que haya una relación de subordinación tiene que estar presente un transpositor que la manifieste, por lo tanto, en *Y me decía: “Te quiero”*, hay dos oraciones unidas por una relación de yuxtaposición que, en la ortografía, se marca con los dos puntos. Si la yuxtaposición se asocia a la coordinación (Kovacci, 1990; Alarcos Llorach, 1994; Seco, 1999), esta afirmación implicaría que la relación entre las dos voces: la que introduce el discurso referido y la que produce ese discurso es cercana a la coordinación o, simplemente, que no manifiesta una relación ni de coordinación ni de subordinación. Asimismo, Girón Alconchel (2017) concuerda con la primera opción dado que propone que el discurso directo es un caso de yuxtaposición con valor de coordinación.

Por otro lado, Seco (1999) denomina a las oraciones de estilo directo yuxtaposición “narrador-actor”. “Con estas oraciones intercaladas se relaciona otro tipo de yuxtaposición, el empleado por el narrador que, al exponer en una oración las palabras textuales dichas por otro (o a veces sus pensamientos), añade una segunda oración que sirve de presentación a aquella” (228). Y considera que la oración de discurso referido no puede ser objeto directo puesto que es una oración independiente. Esta propuesta de Seco se acercaría a la relación que Morón (2015; 2017) denominan centro-periferia, en el sentido en que hay dos cláusulas interdependientes en las que una funciona como la cláusula periferia (la expresión introductoria), puesto que sería el fondo sobre el que se recorta la cláusula centro o figura (la cita directa).

En su estudio sobre las formas del discurso referido en el *Cantar del Mío Cid*, Girón Alconchel (1989), en consonancia con Banfield (1973), considera que la relación entre el EI y la CD funciona como aposición a un deíctico u otro elemento subyacente (*esto, así*) que, en el español medieval estaba presente (*De las sus bocas todos dizien una razione: ¡Dios qué buen vasallo si oviessse buen señor!*). A esta relación apositiva se debería esa relativa independencia sintáctica que, sin embargo, es absoluta en lo tonal gracias a la pausa interpuesta.

Desde una perspectiva generativista, Di Tullio (1997), considera las cláusulas de discurso directo no se encuentran en el marco de la oración, sino en el marco del discurso (298), lo que implica que no hay relación sintáctica entre la expresión introductoria y la cita; la relación que se establece queda fuera de la sintaxis oracional y, por lo tanto, no es objeto de estudio de esta lingüista. En una postura que busca trabajar tanto con elementos sintácticos como con el discurso, Estévez (2016) postula:

La cita funciona al nivel de la construcción formal del estilo directo, mientras que el verbo introductor lo hace al nivel del contexto, del macrodiscurso. La dependencia entre los miembros del estilo directo es estrictamente formal y discursiva: ambos se necesitan para conformar la estructura de la construcción, así como para dotarla del significado comunicativo que le es propio, pero cada uno de ellos selecciona sintáctica y semánticamente sus propios complementos, sin llegar a trabarse gramaticalmente uno con otro. (296)

Si bien la autora no lo dice explícitamente, está implicando una relación exocéntrica de interordinación entre la cláusula introductoria y la cita del discurso directo.



Como puede observarse en esta breve presentación, no hay acuerdo entre los gramáticos sobre el tipo de relación sintáctica que se establece entre las dos cláusulas de un período de discurso referido directo, ni la función sintáctica de la cláusula que introduce la cita. Las relaciones sintácticas asignadas abarcan la subordinación (Marín, 1985; Hernández Alonso, 1996[1984]; Delbecque y Lamiroy, 2000; NGLE, 2009), la coordinación (Maldonado, 2000; Girón Alconchel, 2017), la yuxtaposición (Alarcos Llorach, 1994; Seco, 1999), la interordinación (Estévez, 2016) y la aposición (Banfield, 1973; Girón Alconchel, 1989). Y solo en el primer caso, es decir, en la relación de subordinación la cita directa desempeñaría la función de un OD, o sea, una función diferente de la aposición. En los otros casos, o sea, yuxtaposición, coordinación e interordinación, la cita directa no cumple una función sintáctica en relación con el marco introductor, sino que es una cláusula diferente.

En la línea de Reyes (1994), consideramos que la cita tiene lugar en el discurso, pero, agregamos, se manifiesta en la sintaxis funcional y posicional, por lo que tratar los casos del estilo directo considerando como contexto de análisis únicamente la oración, como hacen gran parte de las gramáticas, no permite explicar el fenómeno en su totalidad, así como tampoco es posible explicarlo desde una perspectiva exclusivamente discursiva. En el marco del Enfoque Cognitivo Prototípico, estimamos que un análisis cualitativo y cuantitativo, que contemple parámetros discursivos y oracionales, es decir, que atienda todos los niveles del análisis lingüístico (pragmático, semántico, sintáctico, morfológico y, en el caso de la oralidad, fonético-fonológicos<sup>5</sup>) puede ofrecer explicaciones más descriptivas y completas, que permitirán sistematizar las relaciones entre la cita y la cláusula introductora.

### Antecedentes

Los estudios del discurso referido comenzaron sobre textos literarios (Domínguez, 1976; Girón Alconchel, 1989), luego se incorporó el texto periodístico como corpus (Casado Velarde y de Lucas Vicente, 2013; Quintero, 2016) y, finalmente, en el siglo XXI, la oralidad adquiere un papel preponderante (Van der Houwen, 2000; Gallucci, 2013; San Martín y Guerrero, 2013; San Martín, 2015; Mondaca Becerra, 2021). Estos son solo algunos nombres de los numerosos investigadores que han estudiado los procedimientos de cita desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas.<sup>6</sup> El breve desarrollo cronológico de sus propuestas que hacemos a continuación permite dar un panorama general sobre el estudio del discurso referido en español.

En un trabajo sobre la narrativa de Miguel Ángel Asturias, Domínguez (1976) se centra en las estrategias de discurso directo libre y distingue entre las que reproducen el habla de uno o varios personajes y las que reproducen un pensamiento. Sin embargo, no son estrategias estudiadas desde una perspectiva gramatical sino desde el aporte que realizan al texto literario y como una característica de la escritura del guatemalteco. Por el contrario, Girón Alconchel (1989) sí atiende a los aspectos gramaticales del estilo directo y reconoce que los elementos imprescindibles de la cita son: 1) un enunciador distinto del locutor del texto, 2) una situación comunicativa distinta de la que el locutor o hablante establece con su interlocutor, 3) un esquema sintáctico que marca la conexión del discurso reproducido y el discurso que reproduce (el marco reproductor) y 4) un comentario del marco sobre el discurso reproducido.

Casado Velarde y de Lucas Vicente (2013) explican que los textos periodísticos son construcciones polifónicas, por lo que es un tipo textual en el que el discurso referido tiene un papel preponderante. Desde la perspectiva de la teoría de la valoración (*Appraisal Theory*), estos autores estudian los verbos introductores de cita, especialmente los *verba dicendi*, que permiten orientar al lector sobre cuál es la valoración que merecen los

<sup>5</sup> En este trabajo, se analiza un corpus escrito, por lo que no se considerará el nivel fonético-fonológico, que queda para futuras investigaciones.

<sup>6</sup> Cf. Gutiérrez Ordóñez, 1986; Reyes, 1994; Méndez García, 1999; Maldonado, 2000 [1999]; Benavent Payá, 2003; Mascioli, 2008; Brunetti, 2009; Estévez, 2016; Repede, 2018; Orozco, 2023, por ejemplo.

discursos ajenos que reproducen, legitimándolos o deslegitimándolos. Identifican los rasgos semánticos con incidencia valorativo-argumentativa, lo que les permite distinguir los siguientes grupos : (a) verbos que presuponen la verdad de un discurso anterior de carácter ofensivo o contrario a los intereses del sujeto del verbo introductor (admitir, conceder, confesar, reconocer), (b) verbos que presuponen un discurso anterior válido (confirmar, ratificar, recordar), (c) verbos que presuponen la existencia de algo oculto o secreto y que en el discurso introducido se pone de manifiesto (desvelar, revelar), (d) verbos que presuponen la existencia de algo oscuro, ambiguo, confuso, impreciso (aclarar, especificar, explicar, matizar, precisar), (e) verbos que presuponen la existencia de algo desconocido o ignorado por el destinatario (informar, manifestar, anunciar, predecir, vaticinar), (f) verbos que presuponen la existencia de que lo citado es equivocado, inexacto, inexistente o que no se ajusta a lo deseado (desmentir, negar, rectificar) y (g) verbos que presuponen que algo ha ocurrido realmente, y que provoca sentimientos de algún tipo en el hablante (aplaudir, lamentar). Por su parte, Estévez (2016) ofrece una propuesta distinta. Diferencia cuatro grandes grupos: (a) verbos de proceso verbal (declarativos, de pregunta y petición, de orden o mandato, de valoración y de modo de dicción), (b) verbos de proceso mental (percepción, cognición, creencia u opinión y pensamiento), (c) verbos actitudinales y (d) verbos contextuales (discursivos y narrativos). Clasificar los verbos introductores es algo frecuente entre los estudiosos del discurso referido, pero no nos detenemos en este aspecto debido a que amerita una investigación más profunda que no es pertinente para la presente investigación.

En lo que respecta a los estudios sobre discurso referido en la oralidad, podemos comenzar con Van der Houwen (2000) que analiza cualitativa y cuantitativamente el uso del ED y del EI en el habla de la Ciudad de México. Esta autora identifica tres formas de introducir el reporte en estilo directo o indirecto: (a) ED acompañado del verbo *decir*, (b) EI acompañado del verbo *decir* y (c) ED sin ningún verbo de decir, que son, precisamente, su objeto de estudio. Llega a la conclusión de que los hablantes citan más en ED que en EI, suelen introducir el reporte en ED con el verbo *decir*, en el ED usan los *verba dicendi* en presente histórico mientras que en el EI emplean mucho más el tiempo pasado y, por último, suelen elidir el sujeto cuando reportan en ED.

Por su parte, San Martín y Guerrero (2013) estudian el habla chilena en el corpus PRESEEA-SA. Su corpus muestra un empleo preponderante del ED, que suele utilizarse introducido por un verbo de decir. Por otra parte, en el caso del EI, la construcción que emplea el *que* como incluyente fue la más empleada por los informantes en comparación con la construcción en la que los sujetos hacen una referencia narrativizada a un acto discursivo anterior. Concluye que el discurso referido predomina en contextos narrativos y decrece en contextos argumentativos. Los resultados de Galluci (2013), en su estudio sobre el uso del discurso referido en Caracas, coinciden con Van der Houwen (2000) y San Martín y Guerrero (2013) en que el ED es la forma más usada por los hablantes para citar y en que el discurso citado suele introducirse con un verbo, preferentemente, *decir*, aunque también hay otras opciones para introducir el discurso referido como la ausencia de verbo (discurso directo libre). Gallucci, a diferencia de los anteriores, analiza la función de la cita y llega a la conclusión de que las citas, especialmente las directas, se utilizan para relatar y ejemplificar, mientras las indirectas, para relatar, argumentar y ejemplificar. También agrega como parámetro la atribución de la palabra citada, es decir, a quién se atribuye la cita y sus resultados indican que los hablantes prefieren la heterocitación, especialmente en el EI.

En su tesis doctoral, Gallucci (2018) propone una tipología escalar sobre los diferentes tipos citas: discurso directo (DD), discurso indirecto (DI), cita mixta (CM), cita de paralenguaje (CP), cita de gestos (CG) y los ecos (E), discurso narrativizado (DN) y la cita abstracta (CA) que se organizan desde el menor nivel de reformulación y distanciamiento y mayor grado de realismo e implicación (DDL, DIL, CP, CG y E) hasta el mayor nivel de reformulación y distanciamiento y menor grado de realismo e implicación característico del empleo del DN y la CA.



Si bien los autores reseñados proponen diferentes parámetros de análisis y realizan una descripción de los diferentes tipos de citas, ninguno explicita la relación sintáctica que se establece entre la cita y la cláusula introductora, ni siquiera Gallucci (2018) que presenta un *continuum* pragmático-semántico bien fundamentado. Faltaría describir la relación sintáctica que manifiesta cada una de las construcciones del *continuum* y ver si esa relación puede corresponderse con algunas de las mencionadas en el apartado

### Corpus y metodología

El corpus está formado por 77 casos de construcciones de estilo directo relevadas en 22 artículos de diarios salteños en línea, publicados en el año 2022. Los diarios seleccionados fueron: *El tribuno*, *Nuevo diario de Salta*, *Informate Salta* y *Qué pasa Salta*.

Se considera que el discurso periodístico es un ámbito excelente para estudiar los procedimientos de cita, puesto que, muchos artículos tienen como tema de su propio discurso actos de habla ajenos. “El periodista construye su propio decir sobre otros precedentes que ensarta, integra o amalgama en el suyo haciendo resonar voces diversas de las que se distancia o apropia” (Méndez García, 1998: 101-102).

En lo que respecta a la metodología, se propone una cualitativa y cuantitativa acorde con los presupuestos teóricos del ECP. Los parámetros del análisis cualitativo son los siguientes:

- a) Marco introductor: en la EI, se evaluó, por un lado, la presencia o ausencia de verbo y, por otro lado, la presencia o ausencia de marcas ortográficas como dos puntos o comillas. Asimismo, se observó la presencia o ausencia de un pronombre o nominal en función de OD, que pudieran funcionar como aposición del CD, como sugiere Girón Alconchel (1989).
- b) Tipo de cita: se consideró si la cita era ajena (introduce una nueva voz, diferente de la del narrador<sup>7</sup>), propia (es la misma voz del narrador, que trae a colación lo dicho con anterioridad en otro contexto discursivo) o impersonal (en el sentido de que lo dicho no puede atribuirse a una persona en particular, sino a una persona cuyo nombre no es relevante en ese momento o a un conjunto de personas).
- c) Función de la cita: es decir, la intención comunicativa subyacente. En nuestro corpus, se encontraron cuatro funciones: informar, argumentar, captar la atención y realizar un pedido.
- d) Distribución de la información del período: La manera en que la información se distribuye es uno de los indicadores de esa interrelación discursiva. Además, es un dato fundamental para comprender la intención comunicativa del hablante y dónde se encuentra el foco de su mensaje. En este caso, se analizó la relación información conocida/nueva en el período de discurso referido, es decir, cuál de los dos conectados (EI y CD) presenta información conocida y cuál información nueva.
- e) Continuidad tópica a la derecha: En la línea de Givón (1980), se entiende por *continuidad tópica* la presencia recurrente o continua de uno o más elementos en el discurso. En este caso, se contempla la identidad de designados entre la CD y las oraciones inmediatamente posteriores. Cuando los designados de la CD se retoman en el discurso siguiente, se considera que hay continuidad tópica a la derecha en el discurso y sería un índice de que la información que introduce la CD es importante discursivamente; funciona como el centro informativo del período.
- f) Posición de la cita: es un parámetro puramente sintáctico, en lo que se observa si la cita se encuentra en posición antepuesta o pospuesta a la expresión introductoria.

<sup>7</sup> Se utiliza el término *narrador* en un sentido amplio para referirse al enunciador de la expresión introductora. Por otro lado, cabe recordar que se considera que la noticia es un género predominantemente narrativo.

- g) Longitud de la cita: dadas las características de nuestro corpus, se consideró si la cita estaba ortográficamente representada por una oración o por varias.
- h) Cita comienza con mayúscula o no: este parámetro también surge de nuestro corpus, en el que, en muchos casos, la cita comienza con mayúscula, por lo que parece haber una mayor diferenciación entre las dos voces: la que introduce y la que es citada.

Estos dos últimos parámetros que pueden parecer muy ortográficos permiten analizar la importancia y la relación que establece el enunciador entre ambos conectados. Se postula que cuanto más larga es la cita, mayor relevancia tiene discursivamente y, por lo tanto, no puede estar subordinada al EI que solo funciona como marco. La presencia de la mayúscula después de los dos puntos manifestaría también una relación similar.

### Análisis y resultados

A continuación, se presentan tres ejemplos a modo de muestra, que no solo permiten dar cuenta de nuestro análisis, sino entender el motivo por el que gramáticos les asignan diferentes relaciones sintácticas a los conectados de un período de discurso referido.

El ejemplo (1), muestra un caso en el que la relación de subordinación de la CD (en negrita) a la EI parece adecuada; incluso puede reemplazarse la CD por un pronombre demostrativo (*Recomendaron esto*) o por un pronombre personal acusativo, característico del OD (*Lo recomendaron*).

- (1) Esa producción de Cafayate está bien valorada. Un vino vivo, en el que se detecta notas de mermelada y especias. "Es ideal para acompañar con un chivito o hasta con un pastel de papas", recomendaron. ("VIDEO. Una imperdible feria con un sinfín de aromas y sabores", 2022)

Desde la sintaxis posicional, la CD se encuentra en primer lugar y es seguida por la EI, construida por verbo precedido de coma. Si se considera que la CD es una subordinación en función de OD, la coma estaría indicando que el OD no se encuentra en su posición prototípica, aunque también puede considerarse un índice de la presencia de dos voces diferentes. En cuanto al tipo de cita, la CD de (1) es impersonal, ya que la tercera persona del plural no conceptualiza un agente definido que pueda recuperarse del contexto, sino que designa un conjunto de personas indeterminado que conoce sobre vinos, pero que el hablante no menciona, por carecer de relevancia comunicativa.

Por otra parte, en el análisis de la distribución de la información, puede considerarse que ambas cláusulas (la EI y la CD) introducen información nueva, dado que en el discurso previo no hay elementos que indiquen que es conocida. Si bien, no puede marcarse la continuidad tópica con el discurso siguiente, puesto que esta sección del artículo se cierra con esta oración, puede considerarse que la información central está en la CD. En todo el párrafo el tema es el vino de Cafayate, como puede verse en los elementos nominales subrayados: *esta producción de Cafayate* y *un vino vivo*, que se retoma en las desinencias de tercera persona del singular de los verbos *está*, *detecta* y *es*. La progresión temática muestra un elemento, que es el punto de partida del mensaje, al que se le va agregando información nueva, que también está focalizada en tanto es lo que el hablante agrega como novedoso. El sujeto desinencial de la CD estaría retomando el actante *producción de Cafayate* y la información nueva, importante y focalizada sería toda la CD, por lo que podría decirse que esta cláusula es la más importante del período. Idea que se refuerza si se considera que el verbo *recomendaron* no tiene un agente definido y delimitado y que solo se utiliza para dar mayor importancia a la información de la CD, puesto que es una recomendación, con todas las connotaciones culturales y sociales que tiene el verbo *recomendar*.

En el ejemplo (2), en el que no hay un verbo que introduzca la otra voz, es plausible pensar en una yuxtaposición, otra de las relaciones sintácticas asignadas a las construcciones de discurso referido directo.

(2) Marino Muñoz: "Hay que atender al grupo primario, la familia, para evitar que se produzcan recaídas".

El libro "La familia del adicto", de Marino Muñoz, se presenta mañana, a las 18, en el Teatro Municipal de la Ciudad, avenida Paraguay 1240. El escritor y conferencista -estudió en Centro PsicoSocial Argentino, y se ha especializado en Consumos Problemáticos y Adicciones- visitó la redacción de El Tribuno para contarnos sobre la publicación y el tema que aborda. (Marino Muñoz: "Hay que atender al grupo primario, la familia, para evitar que se produzcan recaídas", 2022)

Cabe aclarar que este ejemplo es el título del artículo, lo que explicaría posiblemente la ausencia de un verbo introductor o una cláusula más compleja que funcione como EI. Sin embargo, no es una construcción propia de los títulos.

A diferencia de (1), la CD del ejemplo (2) se encuentra en segunda posición y comienza en mayúscula, aunque está precedida de dos puntos. La presencia de la mayúscula parece dar cuenta de una autonomía sintáctica y semántica de la CD frente a la EI, lo que abonaría la idea de la yuxtaposición, cercana a una coordinación formada por dos oraciones que pueden funcionar independientemente. No obstante, la autonomía de la EI, en este caso, parece cuestionable, teniendo en cuenta que es un nominal conformado por un nombre propio. Si se considera que es el titular de un artículo periodístico que busca llamar la atención del lector, puede ser una estrategia exitosa en tanto coloca, por un lado, un nombre que puede ser conocido por mucha gente y, por el otro, el tema del artículo.

Debido a que el ejemplo (2) es un titular periodístico, tanto la EI como la CD presentan información nueva, dado que se presenta, por primera vez, toda la información y el tema del artículo. Si bien el nombre del autor puede atraer a muchos lectores, es la CD la que tiene la función primordial de captar la atención, ya que apela al público para que tome conciencia sobre la problemática de la familia del adicto. En cuanto a la continuidad tópica a la derecha se manifiesta en ambas cláusulas; en el caso de la EI, porque, como puede observarse en las construcciones con subrayado simple, se retoma el nombre del autor, su actividad y sus estudios. Por otro lado, la CD se retoma en el título del libro "la familia del adicto" (en subrayado doble) y al final del párrafo cuando se hace referencia a la publicación y el tema que aborda (también en subrayado doble). Dada la sintaxis posicional del titular y el primer párrafo, el nombre del autor es el elemento que funciona como punto de partida del mensaje y tema de todo el texto, mientras que la información remática y más central es la publicación porque ese es el motivo del artículo, de la conferencia y de la preocupación de las personas.

Esta forma de cita parece ser frecuente en los titulares de los diarios, puesto que coincide con el estudio cuantitativo realizado por Quintero (2016) sobre la cita directa en titulares deportivos, en los que predomina una estructura bimembre que "enfrenta la cita con el autor de lo declarado" (79).

Y, finalmente, el ejemplo (3) puede presentar un caso de aposición, puesto que puede considerarse que el CD funciona como una aposición del nominal en función de OD de la EI: *un dato interesante*, es decir, que la CD se encuentra dentro del OD de *aportó*.

(3) El arquitecto salteño Manuel Solá, aportó en su momento un dato muy interesante: "La vivienda se levantó sobre los cimientos que habían quedado de la escuela Mitre, la primera institución educativa de Campo Quijano, que ahora tiene 103 años. La estructura original es rectangular, de unos 10x8 metros

de superficie, con ambientes integrados. Las paredes de los cuartos no llegaban al techo (a dos aguas), eran de unos dos metros. Es lo que llamaríamos hoy un loft". (César Pelli, el "Señor de los rascacielos", vivió enamorado de Campo Quijano", 2022)

En cuanto a la sintaxis posicional, la CD se encuentra en segunda posición, a continuación de su núcleo y después de dos puntos, lo que apoya, en cierta manera, la idea de una aposición. Sin embargo, el hecho de que la cita directa comience con mayúscula y esté compuesta por tres oraciones, entra en contradicción con dicha hipótesis. Más bien, sería un índice de la relativa autonomía del CD con respecto a la EI. Si bien, el OD, de la EI presenta información nueva, que está focalizada léxicamente por el adjetivo *interesante*, es la CD la que desarrolla esa información y, por lo tanto, realizando el aporte informativo. Se considera, entonces, que la CD es el foco y la información central mientras que la EI tiene como función anticipar esa información y destacarla.

En lo que se refiere a la función discursiva de las citas, el ejemplo (1) es un caso de argumentación, dado que la intención comunicativa es convencer de las bondades de ese vino y de su maridaje con determinadas comidas. Por su parte, en (2), como se ha mencionado, la función es captar la atención, función propia de un titular de diario y, por último, (3) es un claro ejemplo de función informativa, ya que agrega nuevos datos sobre la vivienda objeto de interés de ese artículo.

Los resultados del análisis muestran que, con respecto al primer parámetro, el marco introductor, predomina la presentación de la EI con coma seguida de verbo (83,12% de la totalidad de los casos), como se ejemplificó en (1). Esta predominancia puede deberse al estilo periodístico que pone el foco en la cita y no en la EI. También se encontraron casos de verbo seguido por dos puntos, aunque en un porcentaje mucho menor (9,09%) que pueden sumarse a los casos de una cláusula introductoria con complementos verbales (6,49%) similar a (3). Y solo se encontró un caso de sintagma nominal seguido de dos puntos, que es el ejemplo (2). La preferencia por el verbo o una cláusula introductora es uno de los motivos para considerar que la CD está subordinada a la EI, pero ¿es suficiente?

En cuanto al segundo parámetro, la presencia de un pronombre o nominal en función de OD, solo se encontró un solo caso, el ejemplo (3). Habría que estudiar si es una construcción que está perdiendo terreno y que era más productiva en la época del *Cid* (Girón Alconchel, 1989) o si es el discurso periodístico en línea el que la utiliza con escasa frecuencia.

Como era de esperarse, no se han encontrado caso de citas propias, es decir, en las que el autor se cita a sí mismo, sino que todas son citas ajenas y, en la mayor parte de los casos, esas citas ajenas tienen nombre y apellido (98,70%). Esto se debe al tipo de discurso seleccionado, ya que el periodismo informa sobre lo que otros dicen o hacen. Asimismo, el tipo discursivo también influye en la función de la cita, entonces, predomina la función de informar (69,91%), seguida por la captar la atención (16,67%). En unos pocos casos, la cita se utiliza para argumentar (12,12%) y solo se encontró un caso en el que la cita realiza un pedido (1,30%).

En lo que se refiere a la distribución de la información, predomina la información nueva en las citas, en el 72,60% de los casos bajo estudio. De igual modo, la CD suele mantener la continuidad tópica a la derecha, índice de que la información que introduce es importante y discursivamente central (80,52%). Solo hay un 10,39% de casos en los que es la EI la que continúa a la derecha y un porcentaje del 9,09% en los que no hay continuidad, pero son casos en los que finaliza el artículo o finaliza la sección de ese artículo. Como se mostró en el ejemplo (1). Este parámetro da cuenta de que la cita suele ser más importante, considerando el objetivo comunicativo, por lo que no puede estar subordinada a la EI.

También en oposición a la hipótesis de una relación sintáctica de subordinación de la CD a la EI, se manifiesta en el parámetro de longitud de la cita, puesto que, en nuestro corpus, predominan las CD de más de una oración (57,14%) y que suelen comenzar con mayúscula (84,42%). Posiblemente, se deba al tipo discursivo bajo estudio.

## Conclusiones

El análisis realizado en el apartado anterior permitiría definir el tipo de relación pragmática, semántica y sintáctica que se establece entre los conectados de un período de discurso directo.

Se descarta, en primer lugar, la relación de aposición entre la EI y la CD, propuesta por Banfield (1973) o Girón Alconchel (1989), ya que en el corpus solo hay un caso en el que la cita puede considerarse una aposición del OD de la EI (ejemplo 3). Posiblemente, en el *Mío Cid* sí haya sido una forma productiva de introducir otra voz, como aposición de un OD, pero no es lo que sucede en la actualidad. Por otra parte, no puede ser la aposición de un deíctico (Girón Alconchel, 1989) que no está presente en el discurso y que el oyente debería reponer casi siempre. Sin embargo, puede considerarse la existencia de casos menos prototípicos, como el ejemplo (3) en nuestro análisis, que manifiesten una relación de aposición.

En cuanto a la subordinación (Gutiérrez Ordóñez, 1986), tampoco parece una buena opción para definir la relación sintáctica entre la EI y la CD; los conectados de un período de discurso referido se encuentran claramente diferenciados, puesto que, en nuestro corpus, formado por textos periodísticos, cada uno manifiesta una voz diferente, ya sea la del narrador periodista en el marco introductor, ya sea la voz del hablante que es el emisor de la CD. No puede considerarse que se establezca una relación de subordinación entre la EI y la CD, porque no queda claro cuál es la voz que se subordina a la otra. La voz de la CD no estaría presente sin el marco introductor y, a su vez, el marco introductor no tendría sentido sin la presencia de la CD, por lo tanto, son voces interdependientes, que se necesitan mutuamente. Esta relación de interdependencia también está presente en el importante porcentaje de citas que superan la oración, es decir, que la “principal” introduce no solo varias cláusulas sino varias oraciones, que pueden tener diferentes modalidades e intenciones comunicativas. En consecuencia, la relación sintáctica entre la EI y la CD sería de interordinación como propone Estévez (2016), puesto que ninguna cláusula forma parte de la otra.

Por otro lado, se presenta un desequilibrio informacional entre los conectados; la información importante suele encontrarse en la cita y es la que le da la progresión temática al discurso (en el OD, no en la “principal” como se espera), característica de la relación centro-periferia (Morón Usandivaras, 2015; 2017).

Si se considera la puntuación, ya sea que entre los conectados haya una coma o dos puntos, puede hablarse de una relación de yuxtaposición, dado que se presentan dos cláusulas en relación de contigüidad. No obstante, esta relación de yuxtaposición no estaría cercana a la coordinación (Kovacci, 1990; Alarcos Llorach, 1994; Girón Alconchel, 2017), dado que no hay un paralelismo funcional entre la EI y la CD, en otras palabras, no hay un equilibrio pragmático, semántico y sintáctico entre los conectados. Tampoco puede ser una yuxtaposición con valor de la subordinación (Gili Gaya, 2000[1943]), porque, como se explicó más arriba, se manifiestan en el período dos voces: la del narrador periodista y la voz de la CD, que presenta la información relevante. Entonces, puede considerarse que la relación pragmática, semántica y sintáctica de un período de discurso referido directo es la que Seco (1999) denomina *yuxtaposición narrador-actor*, relación que se acerca bastante a la noción de *interordinación centro-periferia* (Morón Usandivaras, 2017), es decir, dos cláusulas o dos constituyentes en relación de interdependencia que conceptualizan dos voces: (a) una voz que figura como marco o como fondo (el marco introductor), es decir, la cláusula periferia, y otra como figura (la cita directa), o sea, la cláusula central.



En conclusión, el estilo directo no se manifiesta exclusivamente en el discurso como sugiere Di Tullio (1997), sino que, es la sintaxis funcional y posicional la que manifiesta esa relación discursiva que puede describirse como de interordinación centro-periferia. Postura que coincide con la de Estévez (2016), quien también contempla aspectos discursivos y sintácticos en su propuesta.

## Bibliografía

- Alarcos Llorach, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Banfield, A. (1973). Le style narratif et la grammaire des discours direct et indirect. *Change*, (16/17), 190-226.
- Barbeito, V. (2021). *Estudio del uso de la aposición en el español de Buenos Aires. Análisis pragmático-semántico, sintáctico y prosódico*. Munich: Lincom.
- Benavent Payá, E. (2003). ¿Por qué contamos nuestras historias cotidianas en estilo directo? *Foro Hispánico*, (23), 12-20.
- Borzi, C. (1995). El continuum de las relaciones sintácticas. *Estudios filológicos*, (30), 29-41.
- Borzi, C. (2001). Coordinación y subordinación: zonas de una ojiva. En: E. Narvaja de Arnoux y Á. Di Tullio (Eds.), *Homenaje a Ofelia Kovacci* (pp. 91-112). Buenos Aires: EUDEBA.
- Brunetti, P. (2009). *El Discurso referido. Formas canónicas y no canónicas de citación en la prensa diaria. Aspectos teóricos y didácticos*. Córdoba: Comunicarte.
- Casado Velarde, M. y de Lucas Vicente, A. (2013). La evaluación del discurso referido en la prensa española a través de los verbos introductores. *Revista Signos*, 46(83), 332-360.
- “César Pelli, el ‘Señor de los rascacielos’, vivió enamorado de Campo Quijano” (2022). <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2022-10-12-6-41-0-cesar-pelli-el-senor-de-los-rascacielos-vivio-enamorado-de-campo-quijsano>
- Delbecque, N. y Béatrice, L. (2000[1999]). La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales. En I. Bosque y V. Demonte (ds.). *Gramática descriptiva de la lengua española, Vol. II*. (pp. 1965-2081). Madrid: Espasa Calpe.
- Diver, W. (1995). Theory. En: E. Contini-Morava y B. S. Goldberg (Eds.), *Meaning as Explanation: Advances in Linguistic Sign Theory* (pp. 43-114). Berlin: W. de Gruyter.
- Di Tullio, Á. (1997). *Manual de gramática del español. Desarrollos teóricos. Ejercicios. Soluciones*. Buenos Aires: Edicial.
- Domínguez, M. (1976). El discurso indirecto libre en la narrativa de Miguel Ángel Asturias. *Estudios Ibero-Americanos*, II, 85-91.
- Estévez, N. (2016). *Las construcciones de estilo directo en español. Estudio de corpus* [Tesis de doctorado]. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. Disponible: [https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/15211/rep\\_1314.pdf?sequence=1](https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/15211/rep_1314.pdf?sequence=1)
- Gallucci, M. J. (2012). Sintaxis de las citas en estilo directo e indirecto con verbo en el habla de Caracas. *Lingüística*, 28, 223-246.

- Gallucci, M. J. (2013). Más sobre el estilo directo e indirecto en el español de Caracas. *Lengua y Habla*, (17), 89-117.
- Galluci, M. J. (2016). El discurso referido en los manuales sobre análisis del discurso y pragmática lingüística. *Lengua y habla*, 20, 200-224.
- Gallucci, M. J. (2018). *Contribución al estudio del discurso referido en un corpus oral del español americano* [Tesis doctoral]. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Disponible en: <https://zaguan.unizar.es/record/75058/files/TESIS-2018-060.pdf>.
- García, É. (2009). *The Motivated Syntax of Arbitrary Signs. Cognitive constraints on Spanish clitic clustering*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- Geeraerts, D. y Cuyckens, H. (Eds.). (2007). *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*. Oxford: Oxford University Press.
- Girón Alconchel, J. L. (1989). *Las formas del discurso referido en el «Cantar de Mio Cid»*. Madrid: Real Academia Española.
- Girón Alconchel, J. L. (2017). Discurso referido, gramaticalización y construcción lingüística del texto. *ReCHERches*, 18, 13-33. <https://doi.org/10.4000/cher.3237>
- Givón, T. (1983). Topic continuity in discourse: An introduction. En: T. Givón (Ed.). *Topic continuity in discourse: a quantitative cross-language study* (pp. 3-41). Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1986). Observaciones sobre el estilo directo en español. *Estudios Humanísticos. Filología*, (8), 23- 38.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997-98). La interdependencia en sintaxis. *CAUCE*, (20-21), 703-725.
- Hernández Alonso, C. (1996 [1984]). *Gramática funcional del español*. Madrid : Gredos.
- Hopper, P. (1988). Emergent Grammar and the A priori Grammar Postulate. En: D. Tannen (Ed.). *Linguistics in Context: Connective Observation and Understanding* (pp. 117-134). Ablex: Norwood n° 5.
- Kovacci, O. (1990-1992). *El comentario gramatical I y II. Teoría y práctica*. Madrid : Arco/libros.
- Lakoff, G. (1987). *Women, Fire and Dangerous Things*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Langacker, R. (1987). *Foundations of Cognitive Grammar. Vol I*. California: Stanford University Press.
- Langacker, R. (2008). *Cognitive Grammar. A Basic Introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Maldonado González, C. (2000 [1999]). Discurso directo e indirecto. En: I. Bosque y V. Demonte (Eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española, Vol. III* (pp. 3550-5595). Madrid: Espasa Calpe.
- Marín, F. (1985). *Curso de gramática española*. Madrid: Editorial Cincel.
- Marino Muñoz: "Hay que atender al grupo primario, la familia, para evitar que se produzcan recaídas" (2022). <https://www.tribuno.com/salta/nota/2022-9-8-14-16-0-marino-munoz-hay-que-atender-al-grupo-primario-la-familia-para-evitar-que-se-produzcan-recaidas>
- Méndez García, E. (1999). Análisis de la reproducción del discurso ajeno en los textos periodísticos. *Pragmalingüística*, 7, 99-128.

- Mondaca Becerra, L. (2021). La introducción de discurso directo por medio del aproximador como en el español de Chile. *Boletín de filología*, 56(1), 401-427. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-93032021000100401>
- Morón Usandivaras, M. (2015). *La expresión de la causa en el discurso alberdiano. Las cláusulas causales introducidas por 'porque', 'pues' y 'como'*. Munich: Lincom.
- Morón Usandivaras, M. (2017). Las relaciones interclausales en la zona adverbial: la relación centro-periferia. El caso de las causales. En: M. Bortolón, E. del C. Pérez, M. Montes y P. García (Eds.). *Aportes a la Lingüística Cognitiva* (pp. 239-254). Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Orozco, L (2023). El efecto del turno de habla y del discurso directo en la expresión de sujetos pronominales de primera persona singular. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LXXI (2), 731-756. Doi: 10.24201/nrfh.v71i2.3878
- Padilla, C. (2012). Cláusula compuesta y oración bipolar y Relaciones sintácticas y relaciones lógico-semánticas. En: C. Padilla. *Gramática del español. Perspectivas Actuales. Taller de reflexión sobre el lenguaje* (pp. 87-128). Córdoba: Comunicarte.
- Quintero, S. (2016). El discurso directo en titulares deportivos de diarios mexicanos. *Logos*, 26 (1), 64-81. Doi: 10.15443/RL2605
- Real Academia Española. (1981 [1973]). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española. (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- Reyes, G. (1994). *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid: Arco/Libros.
- Rojo, G. (1978). *Cláusulas y oraciones*. Vigo: Universidad de Santiago de Compostela.
- San Martín, A. (2015). *Variación sintáctica y discursiva en el español hablado en Santiago de Chile. Análisis sociolingüístico del queísmo, el dequeísmo, el discurso referido y los marcadores de reformulación* [Tesis doctoral]. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- San Martín, A. y Guerrero, S. (2013). Una aproximación sociolingüística al empleo del discurso referido en el corpus PRESEEA de Santiago de Chile. *Revista Signos*, 46 (82), 258-282.
- Seco, M. (1999). *Gramática Esencial de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- Van Der Houwen, F. (2000). El habla directa vs. Indirecta y la organización del discurso. *Foro Hispánico*, 17, 27-40.
- VIDEO. Una imperdible feria con un sinfin de aromas y sabores. (2022). <https://www.tribuno.com/salta/nota/2022-10-6-22-33-0-video-una-imperdible-feria-con-un-sinfin-de-aromas-y-sabores>
- Voloshinov, V. (1976). *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Nueva Visión.